

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1006-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0470-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de autorización de licencia por capacitación oficializada al docente Dr. Arturo Lucas Cabello, para que pueda asistir en calidad de ponente en el "IV Congreso Iberoamericano de Filosofía 2019", evento académico a realizarse los días del 05 al 07 de agosto de 2019 en la Universidad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Lima; asimismo, solicita una asignación económica y viáticos;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 8281-2019-DIGA, adjunta el Oficio N° 763-2019-UNHEVAL/DIGA/T-J, con el cual la Jefe de la Unidad de Tesorería devuelve la solicitud de viáticos por no existir marco presupuestal en la meta correspondiente;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1089-2019-UNHEVAL-FCE-D, solicita reconsideración sobre asignación económica con viáticos por haber participado en calidad de ponente;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 8900-2019-DIGA, requiere se adjunte los comprobantes de pago, por lo que el Dr. Arturo Lucas Cabello, con el Oficio N° 031-2019-UNHEVAL-ALC, realiza la rendición de viáticos pendientes;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 9010-2019-DIGA, dirigido al Dr. Arturo Lucas Cabello, adjunta la Elevación N° 173-2019-UNHEVAL/J-UC, de la Unidad de Contabilidad y el Informe N° 0480-2019-UNHEVAL-SUCyT-J, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación manifiesta que habiendo realizado el control previo a los comprobantes de pago presentados, los mismos se encuentra válidamente emitidos por el importe de S/445.00; sin embargo no se ha registrado en el Libro Electrónico de Compras y Ventas-PLE, por carecer de la resolución de autorización de gasto;

Que el Dr. Arturo Lucas Cabello, con el Oficio N° 035-2019-D-FPCS-ALC-FCE-UNHEVAL, solicita se emita resolución de autorización de gastos y la Dirección General de Administración, con Elevación N° 1002-2019-DIGA, eleva al Rectorado, el Oficio N° 097-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE-J, de la Unidad de Planeamiento Estratégico, donde se comunica que se ha realizado la modificación en el POA incrementándose la actividad: Gestionar viajes de participación en actividades académicas (capacitaciones, congresos, talleres, foros, etc) de ciencias de la educación SIGA 0397; adjuntando el Informe N° 2326-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con la disponibilidad presupuestal para la reconsideración de gastos solicitados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7462-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, en el extremo de incluir la actividad: Gestionar viajes de participación en actividades académicas (capacitaciones, congresos, talleres, foros, etc) de Ciencias de la Educación-Código SIGA 0397, al Centro de Costo 3301.01. DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, conforme se detalla en el anexo que se adjunta; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



- 2º OTORGAR una asignación económica (23.27.11 5) de S/ 445.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), afecto a la Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del docente Dr. ARTURO LUCAS CABELLO, que viajó a la ciudad de Lima, para participar como ponente en el *IV Congreso Iberoamericano de Filosofía Práctica*, en mérito a la licencia autorizada con la Resolución N° 0470-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 05 al 07 de agosto de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º REMITIR la rendición realizada por el docente Dr. Arturo Lucas Cabello, a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DI. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

... para conocimiento y demás fines
Yersey K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FCE
DIGA-URH
Egresos
SUEyC-File
Archivo

